



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO SIETE. En Corrientes, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSEI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 92

Corrientes, 18 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-468-2019 (SIIF 2090090000004682019), caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ REPARACION Y SERVICE DE VEHICULOS: FORD RANGER MNB 945; MIG 801; MIG 807; MEO 314 Y FORD TRANSIT MNB 916 - AYALA AUTOMOTORES S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados por la empresa “AYALA AUTOMOTORES S.A.” a los vehículos Ford Ranger - Dominio MNB 945; Ford Ranger - Dominio MIG 801; Ford Ranger - Dominio MIG 807; Ford Ranger - Dominio MEO 314 y Ford Transit - Dominio MNB 946, requeridos por el Sr. Intendente Hugo Correa.

Que, a fs. 1 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00010153 de “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$12.919,47 (pesos doce mil novecientos diecinueve con cuarenta y siete centavos) IVA incluido.

Que, a fs. 2 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00010230 de “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$9.900 (pesos nueve mil novecientos) IVA incluido.

Que, a fs. 3 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00010262 de “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$11.919,47 (pesos once mil novecientos diecinueve con cuarenta y siete centavos) IVA incluido.

Que, a fs. 4 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00010268 de “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$12.200 (pesos doce mil doscientos) IVA incluido.

Que, a fs. 6 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00010267 de “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$13.239,58 (pesos trece mil doscientos treinta y nueve con cincuenta y ocho centavos) IVA incluido.

Que la firma sugerida cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 79230 (fs. 8 vta.) vigente.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, según CCG COM N° 539/2019 de fs. 8.

Que, el presente trámite se encuadra en lo normado en las disposiciones legales vigentes Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571 Art. 109° inc. 3) Apartado i), Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Art. 85° inc. 3) Apartado h) y sus modificatorias Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de las Facturas “B” N° 0019-00010153; “B” N° 0019-00010230; “B” N° 0019-00010262; “B” N° 0019-00010268 y “B” N° 0019-00010267 por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Ford Ranger - Dominio MNB 945; Ford Ranger - Dominio MIG 801; Ford Ranger - Dominio MIG 807; Ford Ranger - Dominio MEO 314 y Ford Transit - Dominio MNB 946 a la firma “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en Corrientes, por la suma de \$60.178,52 (pesos sesenta mil ciento setenta y ocho con cincuenta y dos centavos) IVA incluido.

2) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 14- Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

- 3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la firma "AYALA AUTOMOTORES S.A." C.U.I.T. 30-59661373-6 la suma consignada en 1).
- 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar."

"N° 93

Corrientes, 18 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-472-2019 (SIIF 2090090000004722019), caratulado: "DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS: TOYOTA COROLLA HVO 388; AB704SX; HVO 387 Y HILUX AB704SW - AUDEC S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Toyota modelo Corolla SEG AT dominio HVO 388; Toyota modelo Corolla SE-G 1.8 CVT L/18 dominio AB704SX; Toyota modelo Corolla SEG AT dominio HVO 387 y Toyota modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T dominio AB704SW, requerido por el Sr. Intendente *-Hugo Edgardo Correa-*.

Que a fs. 1/2 agregó factura tipo "B" N° 0004-00038011 de la empresa "AUDEC S.A.", concesionario oficial de la marca Toyota en esta ciudad, por un total de \$7.629,67 (pesos siete mil seiscientos veintinueve con sesenta y siete centavos) IVA incluido, con detalle de los trabajos efectuados.

Que a fs. 3 agregó factura tipo "B" N° 0004-00037859 de la empresa "AUDEC S.A.", concesionario oficial de la marca Toyota en esta ciudad, por un total de \$15.986,52 (pesos quince mil novecientos ochenta y seis con cincuenta y dos centavos) IVA incluido.

Que a fs. 4 agregó factura tipo "B" N° 0004-00037767 de la empresa "AUDEC S.A.", concesionario oficial de la marca Toyota en esta ciudad, por un total de \$30.326,98 (pesos treinta mil trescientos veintiséis con noventa y ocho centavos) IVA incluido.

Que a fs. 6/7 agregó factura tipo "B" N° 0004-00037416 de la empresa "AUDEC S.A.", concesionario oficial de la marca Toyota en esta ciudad, por un total de \$15.402,09 (pesos quince mil cuatrocientos dos con nueve centavos) IVA incluido, con detalle de los trabajos efectuados.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14- Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica, según CCG COM N° 541 de fs. 9.

Que la mencionada firma posee Certificado Fiscal para Contratar N° 79154 vigente a la fecha, conforme constancia de fs. 9 vta.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 109° Inc. 3°) Apartado i); Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) Anexo II Capítulo 4 Artículo 85° inc. 3° apartado h); Acuerdo N° 27/2013 punto 19° mod. por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de las Facturas “B” N° 0004-00038011; “B” N° 0004-00037859; “B” N° 0004-00037767 y “B” N° 0004-00037416 por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Toyota modelo Corolla SEG AT dominio HVO 388; Toyota modelo Corolla SE-G 1.8 CVT L/18 dominio AB704SX; Toyota modelo Corolla SEG AT dominio HVO 387 y Toyota modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T dominio AB704SW a la firma “AUDEC S.A.” CUIT N° 30-70976091-9, concesionario oficial Toyota en Corrientes, por la suma total de \$69.345,26 (pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco con veintiséis centavos) IVA incluido.

2) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 14- Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la Firma “AUDEC S.A.” C.U.I.T. 30-70976091-9 la suma consignada en 1).

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 94

Corrientes, 18 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo CA-89-2019 (E-5013-2018) (SIIF 2090090000100892019), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIFICADO DE OBRA N° 2 – FEB/19 – MACRO CONSTRUCCIONES - PASO DE LOS LIBRES”, y;



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 2 correspondiente al devengado del mes de febrero 2019 de la obra: “Restauración y mantenimiento de fachadas y azotea de edificio judicial sito en calle Madariaga N° 614 esq. Yatay de la ciudad de Paso de los Libres – Corrientes”, Licitación Pública N° 21/2018 adjudicado por Resolución N° 839 del 17 de diciembre de 2018, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, la Inspección de Obra y la Dirección de Obra.

Que el certificado corresponde a una ejecución física del 25,223%, resultando un avance acumulado del 38,520%.

Que la certificación registrada cumple con lo programado en el plan de trabajos (27,02%) autorizado por Resolución N° 10 del 1 de febrero de 2019 y con la inversión prevista mensual establecida en el punto 41 inc.4 PCP (90%).

Que existe crédito reservado en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia según CCG COM N° 40 de fs. 25 vta.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3°, 51° y 52° y 56° y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972, Ley 4484 Fondo Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 2 (febrero 2019) correspondiente a la obra: “Restauración y mantenimiento de fachadas y azotea de edificio judicial sito en calle Madariaga N° 614 esq. Yatay de la ciudad de Paso de los Libres – Corrientes”, Licitación Pública N° 21/2018 adjudicado por Resolución N° 839 del 17 de diciembre de 2018 a la empresa “MACRO CONSTRUCCIONES ” de Prado, Carmen Cristina CUIT N° 27-13517788-7, autorizando su pago, siendo el importe bruto según avance mensual físico de obra (25,22%) de \$602.172,83 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$481.738,26 (pesos cuatrocientos ochenta y un mil setecientos treinta y ocho con veintiséis centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

"Nº 95

Corrientes, 18 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo CA-90-2019 (E-3619-2017) (SIIF 2090090000100902019), caratulado: "DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIF. DE OBRA Nº8 - FEBRERO/2019 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS JUDICIALES 2DA ETAPA" BELLA VISTA - NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra Nº 8 correspondiente al avance de la obra: "Construcción de Dependencias Judiciales 2ª Etapa – Bella Vista" en el mes de febrero 2019, Licitación Pública Nº 4/2018, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, los Inspectores de Obra y la Dirección de Obra.

Que el certificado corresponde a una ejecución física del 8,25%, resultando un avance acumulado del 84,57%.

Que si bien la certificación registrada mensual excede lo programado en el plan de trabajos y curva de inversiones vigente (7,85%), la Dirección de Administración no realiza observaciones desde el punto de vista económico-financiero.

Que existe crédito reservado en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia según comprobante de contabilidad del gasto COM Nº 64 de fs. 6 vta.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas Nº 3079 Art. 3º, 51º, 52º y 56º Inc. c) y sus cc. en el Decreto Reglamentario Nº 4800/1972.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar el Certificado de Obra Nº 8 (febrero 2019) correspondiente a la obra "Construcción de Dependencias Judiciales 2ª Etapa – Bella Vista", Licitación Pública Nº 4/2018, adjudicada a la empresa "NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A." CUIT Nº 30-71060038-0, autorizando su pago, siendo el importe bruto del mes según avance físico de obra (8,25%) de \$380.072,63 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$304.058,10 (pesos trescientos cuatro mil cincuenta y ocho con diez centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 96

Corrientes, 18 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 481/2018, en el Expte. Administrativo E-4850-2018 (SIIF 2090090000048502018), caratulado: “IMF-INSTITUTO MÉDICO FORENSE S/ COMPRA DE INSUMOS PARA EL SERVICIO MORGUE JUDICIAL Y LABORATORIOS. PC 278/18”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 481 de fecha 25 de octubre de 2018 se resolvió la adquisición de insumos para funcionamiento de la Morgue Judicial y Laboratorios del IMF, y su adjudicación a las firmas: “POMPIANI MIGUEL ÁNGEL” CUIT N° 20-12953933-0 por la suma de \$8.796; “ZÁRATE VIDAL, MARÍA ELENA” CUIT N° 27-18771916-5 por la suma de \$16.500 y a “GENTILE, FERNANDO MANUEL” CUIT N° 20-12105720-5 por la suma de \$38.086.

Que según se advierte en la documentación que conforman estas actuaciones, la firma “GENTILE FERNANDO MANUEL” efectuó la entrega, parcial, de los productos que le fueran adjudicados, en enero de 2019 y presentó la factura “B” N° 0010-00007449 por la suma de \$26.286 sellada en fecha 01 de noviembre de 2018 (fs. 31).

Que conforme lo expuesto, el trámite de referencia se inició en el año 2018 y concluyó en el presente ejercicio 2019, y atento lo dispuesto por la Ley N° 5571 de Administración Financiera Art. 39° 2do. Párrafo, que dice: “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio [...]*”, corresponde ratificar la Resolución mencionada *ut supra*, toda vez que ella no ha perdido vigencia, en el actual ejercicio financiero.

Que existe crédito presupuestario disponible en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, conforme CCG N° 596/2019 (fs. 32 vta.).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Ratificar lo decidido por Resolución de Presidencia N° 481 de fecha 25 de octubre de 2018 en todos sus términos, a los fines de la imputación de los gastos en el ejercicio correspondiente.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“Nº 97

Corrientes, 18 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 533/2018, en el Expte. Administrativo E-5315-2018 (SIIF 2090090000053152018), caratulado: “DGI-AREA TECNICA DE LOGISTICA Y SOPORTE TECNICO S/ COMPRA DE DOS ESCANERS DE HUELLAS DACTILARES DE UN SOLO DEDO, DEL TIPO COLUMBO. USB DE ALTA RESOLUCIÓN CERTIFICADOS (FBI PIV, FIPS, FAP, IP54, MIL-STD, ETC) PARA DGI-UER (ANTECEDENTES PENALES) PC 305/2018”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 533 de fecha 23 de noviembre de 2018 se resolvió la adquisición de dos lectores de huellas dactilares de un solo dedo y su adjudicación a la firma “SIGLO XXI” de Carlos Aníbal Ferreira CUIT Nº 20-21518513-4 por la suma de \$28.000.

Que según se advierte en la documentación que conforman estas actuaciones, la firma adjudicada efectuó la entrega de los productos que le fueran requeridos en enero de 2019 según Acta de Recepción Nº 6/2019 de fs. 41 y factura “B” Nº 0009-00002901 por la suma de \$28.000 sellada en fecha 29 de noviembre de 2018 (fs. 42/43).

Que conforme lo expuesto, el trámite de referencia se inició en el año 2018 y concluyó en el presente ejercicio 2019, y atento lo dispuesto por la Ley Nº 5571 de Administración Financiera Art. 39º 2do. Párrafo, que dice: “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio [...]*”, corresponde ratificar la Resolución mencionada *ut supra*, toda vez que ella no ha perdido vigencia, en el actual ejercicio financiero.

Que existe crédito presupuestario disponible en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, conforme CCG Nº 598/2019 (fs. 46 vta.).

Por ello;

SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

1) Ratificar lo decidido por Resolución de Presidencia N° 533 de fecha 23 de noviembre de 2018 en todos sus términos, a los fines de la imputación de los gastos en el ejercicio correspondiente.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 101

Corrientes, 20 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-561-2019 (SIIF 2090090000005612019), caratulado: “DGA-CONTABLE S/ JU.FE.JUS. - CONTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Reglamento de Administración Financiera (RAF) en Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo, Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° (Constitución de Fondo Permanente) y Acta de Reunión de Comisión Directiva de JU.FE.JUS. del 21 de septiembre de 2018 en la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia – Poder Judicial Fondo Permanente.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de contribución a la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (JU.FE.JUS.) CUIT 30-68693727-1 por el mes de marzo de 2019, que asciende a la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia – Poder Judicial Fondo Permanente.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar.”

“N° 102

Corrientes, 20 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo CA-92-2019 (E-5274-2015) (SIIF 2090090000100922019), caratulado: "DGI-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA S/ SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA IURIX - ENERO/2019 - UNITECH S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el Contrato de Locación de Servicios con la firma UNITECH S.A., la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema IURIX, correspondiente al mes de ENERO/2019 para autorizar su pago.

Que por Expediente 09-E-6057-2018 se tramita la renovación del mencionado servicio, el cual operará a partir del mes Febrero del cte. año, a fin de no interrumpir la prestación del mismo la Dirección General de Informática, requirió a la firma UNITECH S.A. la continuidad del servicio por el mes de Enero, en las mismas condiciones que el contrato concluido en Diciembre del año 2018.

Que a tal fin, a fs. 1/10 la citada empresa presenta detalle de los servicios prestados y factura "B" N° 0002-00002358 por la suma de \$144.000, correspondiente al mes de Enero/2019 (Prórroga por un mes del Contrato suscripto el 21 de diciembre de 2015).

Que la mencionada firma cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente N° 77856 (fs. 12).

Que existe crédito presupuestario para afectar este gasto en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincial, según CCG COM N° 587 de fs. 11 vta.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. – Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Artículo 85° inc. 3° apartado d) y 90° y sus modificatorias vigentes Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Ley de Administración Financiera N° 5571 Artículo 109° inc. 3° apartado e).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema IURIX, durante el mes de Enero/2019.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el posterior pago de \$144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) correspondientes al mes de Enero/2019, a favor de UNITECH S.A. CUIT 30-64878971-4, debiendo imputarse en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia en las partidas correspondientes, y hacerlo efectivo a través de la Tesorería General de la Provincia.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 107

Corrientes, 21 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo CA-87-2019 (SIIF 2090090000100872019), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIFICADO DE OBRA N°2 - OBRA: REFACCION DEL JUZGADO DE FAMILIA DE CURUZU CUATIA - ING. ARNALDO JORGE GILI”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 2 (fs. 1-7) correspondiente al avance de la obra: “Refacción del Juzgado de Familia” sito en el edificio de calle Berón de Astrada N° 924 de la localidad de Curuzú Cuatía, en el mes de enero 2019, Licitación Pública N° 19/2018, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, los Inspectores de Obra y la Dirección de Obra.

Que el certificado corresponde a una ejecución física del 11,549%, resultando un avance acumulado del 16,674%.

Que la certificación registrada cumple con lo programado en el plan de trabajos, curva de inversiones y con la inversión prevista mensual establecida en el Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 43^a Inc. 4° (ejecución mínima 90%).

Que existe crédito reservado en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia según CCG COM N° 75 de fs. 9.

Que el presente trámite procede conforme lo dispuesto en el Contrato de Obras Públicas por Ajuste Alzado suscripto en fecha 28 de diciembre de 2019 encuadrado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3°, 51°, 52° y 56° Inc. c) y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 2 (Febrero 2019) correspondiente a la obra "Refacción del Juzgado de Familia", Licitación Pública N° 19/2018, adjudicada a la empresa "ING. GILI ARNALDO JORGE CONSTRUCCIONES" CUIT N° 23-10567735-9, autorizando su pago, siendo el importe bruto del mes según avance físico de obra (11,549%) de \$334.675,87 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$267.740,70 (pesos doscientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta con setenta centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 108

Corrientes, 21 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo CA-91-2019 (SIIF 2090090000100912019), caratulado: "DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIF. DE OBRA N° 5 - FEB/2019 - OBRA: PREDIO "EX SARPA: CERRAMIENTO DE FRENTE CON PORTONES DE ACCESO, ALCANTARILLAS, ILUMINACIÓN Y GUARDIA POLICIAL - SANTA ANA - NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 5 correspondiente al avance en el mes de Febrero 2019 de la obra: "Predio ex Sarpa - Cerramiento de frente con portones de acceso, alcantarillas, iluminación y guardia policial", Licitación Pública N° 12/2018, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, los Inspectores de Obra y la Directora de Obra.

Que el certificado corresponde a un avance mensual del 14,99%, totalizando un avance acumulado del 42,58%.

Que la certificación registrada cumple con lo programado en el plan de trabajos, curva de inversiones y con la inversión prevista mensual establecida en el Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 43ª Inc. 4º (ejecución mínima 90%).

Que existe crédito reservado en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 70 de fs. 7.

Que el presente trámite procede conforme lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública por Ajuste Alzado suscripto en fecha 25 de septiembre de 2018, encuadrado en



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3º, 51º, 52º y 56º Inc. c) y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 5 (febrero 2019) correspondiente a la obra "Predio ex Sarpa - Cerramiento de frente con portones de acceso, alcantarillas, iluminación y guardia policial", Licitación Pública N° 12/2018, adjudicada a la empresa "NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71060038-0 y autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago, siendo el importe bruto según avance mensual físico de obra (14,99%) de \$333.388,53 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$266.710,83 (pesos doscientos sesenta y seis mil setecientos diez con ochenta y tres centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 109

Corrientes, 21 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-478-2019 (SIIF 2090090000004782019), caratulado: "DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE OFICIAL DEL VEHICULO: PEUGEOT PARTNER KKA 007 (170.000 KM)", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizado al vehículo Peugeot modelo Partner dominio KKA 007, requerido por el Sr. Intendente.

Que a fs. 2/3 obra factura tipo "B" N° 0004-00037145 de la empresa "D'AZUR S.A.", concesionario oficial de la marca Peugeot en esta ciudad, por un total de \$8.667,69 (pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y nueve centavos) IVA incluido, con detalle de los trabajos efectuados, suscripta por el Sr. Hugo Correa y la Sra. Directora de Administración.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica, según CCG COM N° 604 de fojas 4.

Que la mencionada firma posee Certificado Fiscal para Contratar N° 79474 vigente a la fecha, conforme constancia de fs. 4 vta.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 109° Inc. 3°) Apartado i); Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) Anexo II Capítulo 4 Artículo 85° inc. 3° apartado h); Acuerdo N° 27/2013 punto 19° mod. por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de la factura tipo "B" N° 0004-00037145 del concesionario oficial Peugeot en Corrientes "D'AZUR S.A." CUIT N° 30-71086476-0, por trabajos de mantenimiento realizados al vehículo Peugeot modelo Partner dominio KKA 007, propiedad del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, por la suma total de \$8.667,69 (pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y nueve centavos) IVA incluido.

2) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 14 - Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la Firma "D'AZUR S.A." CUIT N° 30-71086476-0.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar."

"N° 110

Corrientes, 22 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-5914-2018, caratulado: "PARROQUIA "NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES" S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1, el Sr. Párroco de la Parroquia "Nuestra Sra. de las Mercedes", Pbro. Ramón Felipe Espinoza, solicita la donación de equipos informáticos para dicha institución, como así también, para la Casa de Retiros Espirituales "San Liborio", ubicada en la localidad de Mariano I. Loza.

II.- Que a fs. 3, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Parroquia "Nuestra Sra. de las Mercedes" y a la Casa de Retiros Espirituales "San Liborio", en fecha 14 de marzo de 2019, en virtud de la puesta



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 4, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, consistentes en 6 gabinetes, 6 monitores, 6 mouses, 6 teclados.

III.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 14 de marzo de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 4, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

RESUELVO:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Parroquia “Nuestra Sra. de las Mercedes” y a la Casa de Retiros Espirituales “San Liborio”.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.

ANEXO

Resolución de Presidencia N° 110 (22/03/19)

EXPTE. 09-E-5914-2018

DONACIÓN A: CASA DE RETIRO ESPIRITUALES “SAN LIBORIO” Y PARROQUIA
NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES (MERCEDES)

Componente: GABINETE

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	N° Inv.
1	I-896-A	HP	DX2000 MT	MXD5410DKX	I-896-A
2	I-901-A	HP	DX2000 MT	MXD54503PB	I-901-A
3	I-899-A	HP	DX2000 MT	MXD54503LY	I-899-A
4	I-895-A	HP	DX2000 MT	MXD54503QF	I-895-A
5	I-897-A	HP	DX2000 MT	MXD54503JX	I-897-A
6	I-904-A	HP	DX2000 MT	MXD544040B	I-904-A

Componente: MONITOR

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	N° Inv.
1	I-914-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700ST	I-914-A
2	I-951-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52701S2	I-951-A
3	I-913-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700NZ	I-913-A
4	I-910-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA52700P5	I-910-A
5	I-943-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA5270128	I-943-A
6	I-938-A	HP	5500 (PE 1154)	BRA5270129	I-938-A

Componente: MOUSE

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	N° Inv.
1	S/N°	GENIUS	NETSCROLL 120	X69196608629	S/N°
2	I-2154-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3WB0FKQ	JCCL-12-339-22-J



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

3	S/N°	HP	M-SBF96	FB7330AN3U226OA	JCCL-17-029-1408-J
4	S/N°	HP	M-SBF96	FB7330AN3U226ON	JCCL-17-029-1404-J
5	I-1895-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3U23M92	JCCL-17-029-1405-J
6	I-1896-A	HP	M-SBF96	FB7330AN3U23EY6	JCCL-17-029-1406-J

Componente: TECLADO

CANTIDAD	N° Inv.	Marca	Modelo	Nro. Serie	N° Inv.
1	I-2154-A	HP	KB-0316	BC3370GVBW8YE1	JCCL-12-339-22-J
2	I-1306-A	HP	SK-2880	B93CB0ACPTGJ03	I-1306-A
3	S/N°	HP	SK-1688	C0509072331	S/N°
4	S/N°	HP	SK-1688	C0509152114	S/N°
5	S/N°	HP	SK-1688	C0509153615	S/N°
6	S/N°	HP	SK-1688	C0509031090	S/N°

“N° 111

Corrientes, 22 de marzo de 2019

VISTO: El Proyecto de Recambio Tecnológico presentado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, aprobado en el Pto. 16° del Acuerdo N° 17/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el parque informático de toda la Provincia, es decir, -los equipos de PC, monitores, UPS (unidades de energía) e impresoras- que conforman el puesto laboral microinformático individual del Personal judicial, se encuentran obsoletos, en razón de que el 70% de los equipos, tienen una antigüedad mayor a 10 años, resultando su rendimiento, como así también su mantenimiento, cada vez más laborioso, costoso y en algunos casos incompatibles con los sistemas operativos que exigen la nueva tecnología y principalmente las adaptaciones de los sistemas de gestión IURIX y/o SIGA.

Que, durante el período de recambio será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada así como la participación de los profesionales autorizados vinculados a las Áreas Técnicas (Área de Soporte Técnico), Patrimoniales (Departamento de Suministro) y de Maestría en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada Dependencia prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas, controles y adaptaciones en el plazo más breve.

Por ello, y a efectos de dar inicio a la ejecución del Plan de Recambio Tecnológico;

RESUELVO:

1) Declarar feriado judicial para la Fiscalía de Instrucción N° 2 de Corrientes, el día martes 26 de marzo del corriente año.

2) Establecer que durante ese día se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de la Fiscalía, atendiéndose únicamente los asuntos que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 –LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 98/2019 (Expte E-448-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, tendiente a la *“Provisión y colocación de redes para protección anti palomas en el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N° 894* y adjudica a la firma: *“LAPACHOS Fumigaciones y Jardinería”* de Simoni, José por la suma de \$147.200 (pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos).

Resolución N° 99/2019 (Expte E-411-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la *“Adquisición de una motoguadaña y una zorra para el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Mercedes”* y adjudica el Concurso de Precios N° 24/2019 conforme el siguiente detalle: el renglón N° 1 a la firma *“URBATERRA S.A.”* por la suma de \$6.525 (pesos seis mil quinientos veinticinco) y el renglón N° 2 a la firma *“BYCON S.R.L.”* por la suma de \$1.800 (pesos un mil ochocientos)

Resolución N° 100/2019 (Expte E-450-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la *“Adquisición de 10 kg. de resina fotopolímero para la Oficina de Encuadernación, Sellos e Imprenta”* y adjudica a la firma *“PAPELERA NECOCHEA”* de De la Torre Marta por la suma de \$26.950 (pesos veintiséis mil novecientos cincuenta)

Resolución N° 103/2019 (Expte E-.335-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la *“Adquisición de materiales para stock del Taller de*



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Refrigeraciones para trabajos de mantenimiento a equipos compactos y split de distintas dependencias” y adjudica a la firma “CORRIENTES REFRIGERACIONES S.A.” por la suma de \$111.800 (pesos ciento once mil ochocientos).

Resolución N° 104/2019 (Expte E-486-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la “*Adquisición de 4.500 litros de gas oil y 850 litros de nafta de primera calidad, en vales de litros, con destino a los vehículos y grupos electrógenos del Poder Judicial*” y adjudica a la firma “ESTACIÓN DE SERVICIO COEMBOTÁ” de ANTONELLA OGNIO por la suma de \$243.585,50 (pesos doscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta centavos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-447-2019; propuesta formulada por la Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá, vacante según Acdo. N° 3/19, conformidad prestada por el Sr. Juez Civil Comercial y Laboral de Mercedes, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, del Juzgado Civil Comercial y Laboral de Mercedes, al Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá, a la Escribiente Mayor (Clase 306) Natalia Ivonne PEDRO, M.I. N° 33.126.128. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes.
- 2) Expte. E-547-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 3/19, lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto. 7°. Y Considerando: Que la propuesta es para una dependencia del interior y la profesional es empleada de un Tribunal Provincial, teniendo presente los antecedentes del Superior Tribunal de Justicia en la materia, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Ituzaingó. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128) en la Asesoría de Menores e Incapaces de Ituzaingó, a Natalia Viviana RUNGE, M.I. N° 31.699.328, quien cesa como Escribiente del Juzgado

Civil y Comercial N° 2 y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad.

- 3) Expte. E-551-2019; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial de Santo Tomé, vacante según Acdo. N° 2/19, lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, a María Cruz OHARRIZ, M.I. N° 37.427.584.
- 4) Expte. E-1918-2018; propuesta formulada por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, vacante según Acdo. N° 39/17, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Operario Junior (Clase 503) a la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento. 2) Designar Operario Junior (Clase 503), provisorio, en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, a Salvador Alberto ESCOBAR MACIEL, M.I. N° 27.715.841.
- 5) Expte. E-1916-2018; propuesta formulada por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, vacante según Acdo. N° 2/18, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Operario Junior (Clase 503) a la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento. 2) Designar Operario Junior (Clase 503), provisorio, en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, a Ramón Darío GARCÍA, M.I. N° 34.718.292.
- 6) Expte. E-805-2018; propuesta formulada por el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, vacante según Acdo. N° 25/18, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, a Alberto Germán LOZANO, M.I. N° 31.570.519.
- 7) Los designados en los apartados 3), 4), 5) y 6) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

TERCERO: Visto: El Expte. E-574-2019; por el cual el Juez de Paz de Mburucuyá solicita la designación de un Secretario Sustituto, en reemplazo del actual sustituto Dr. Omar Darío ROMERO, proponiendo a tal efecto, al Dr. Pedro César López, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 8/17. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Designar Secretario Sustituto (Clase 122) en el Juzgado de Paz de Mburucuyá, al Dr. Pedro César LÓPEZ, M.I. N° 27.465.614, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 2) Disponer que el Dr. Omar Darío ROMERO, actual Secretario Sustituto del Juzgado de Paz de Mburucuyá, se reintegre a su cargo en el Juzgado Laboral N° 1.

CUARTO: Visto: El Expte. E-544-2019; referente al pedido formulado por el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, para la renovación del contrato de la Lic. Silvia Itatí Meza, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Renovar la contratación de servicios profesionales de la Lic. Silvia Itatí MEZA, M.I. N° 25.892.085, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para continuar cumpliendo funciones técnicas específicas en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense (Delegación Goya). 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Trabajador Social Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

QUINTO: Visto: El Expte. E-612-2019; por el cual la agente Sandra Graciela OSNAGHI, M.I. N° 14.237.026, quien presta servicios en la Fiscalía de Instrucción N° 6, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de abril de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-614-2019; por el cual la agente María Ester ROMERO, M.I. N° 14.237.449, quien presta servicios en la Asesoría de Menores e Incapaces de Esquina, presenta su renuncia al cargo de Secretaria, para acogerse a los beneficios de la

jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de abril de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-613-2019; por el cual el agente Digno RIVERO, M.I. N° 13.326.598, quien presta servicios en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Itzaingó, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Superior, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de abril de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-529-2019; referente al Acuerdo N° 1/19 del 13/03/2019 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, a través del cual se dispuso el ascenso al cargo de Jefe de Despacho del agente Jorge Luis Simón. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

NOVENO: Visto: El Expte. E-585-2019; referente al Acuerdo N° 1/19 del 12/03/2019 del Tribunal Oral Penal de Santo Tomé, a través del cual se dispuso el ascenso al cargo de Oficial de la agente Carolina Branchi. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO: Visto: El Expte. E-531-2019; referente al pedido de confirmación de la agente Ana Laura CORRADI, M.I. N° 22.131.326, Ayudante de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 1, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (art. 19 R.I.). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmar a la agente Ana Laura CORRADI, M.I. N° 22.131.326, en el cargo y función para el que ha sido designada.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-432-2019; donde se tramita el pedido de prórroga para la confirmación en el cargo de Escribiente de la agente Agustina Antonella Ranalletti, quien se desempeña en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista. Que, teniendo presente que el art. 19 del RIAJ en su parte pertinente, regula la forma de alcanzar la estabilidad en el cargo, estableciendo que las designaciones de los empleados judiciales



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

serán con carácter provisorio por el término de doce meses, a cuyo término podrán ser confirmados o de lo contrario, cancelada su designación, previo informe fundado del superior. Y Considerando: Que “... *El período de prueba tiene como objetivo la evaluación de la idoneidad del funcionario...*” (Fallos CSJN, 331:735), en atención a los motivos invocados en la presentación efectuada por la Juez de Instrucción y Correccional de Bella Vista y lo expresado por la agente Agustina Antonella Ranalletti en su conteste de fs. 6/9, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Extender el período de provisoriedad de la agente Agustina Antonella Ranalletti en el cargo de Escribiente del Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, por el término de seis (6) meses, a contar desde el vencimiento del término previsto en el art. 19° del RIAJ; vencido el plazo y de no mediar observación sobre su desempeño, la agente quedará automáticamente confirmada en el cargo y función para el que ha sido designada.

DUODECIMO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES DESIGNACION-RENOVACION					
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	MOVIMIENTO	
CASSARINO, GUADALUPE GRISEL	38.314.614	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3	CAPITAL	DESIGNACION	
QUINTANA GAUNA, DAFNE WANDA MARISEL	37.703.848	JUZGADO DE EJECUCION TRIBUTARIA	CAPITAL	DESIGNACION	
DOMINGUEZ, PAULA ITATI	32.183.046	JUZGADO DE FAMILIA N° 2	CAPITAL	DESIGNACION	
SCHREIBER, MARIA SILVANA	37.796.678	JUZGADO LABORAL N° 2	CAPITAL	DESIGNACION	
VILLALBA ESPINOLA, RODOLFO NAHUEL	35.897.969	JUZGADO CIVIL N° 11	CAPITAL	DESIGNACION	
BENITEZ, ANDREA SILVINA	37.393.892	JUZGADO CIVIL N° 12	CAPITAL	DESIGNACION	
CACERES, ANTONIO RUBEN ERNESTO	38.874.720	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	CURUZU CUATIA	DESIGNACION	
MISKINICH FAVIER, BARBARA YANINA	40.508.903	JUZGADO LABORAL N° 4	CAPITAL	DESIGNACION	
BASSAGAISTEGUY, MELANIE	36.027.037	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	CURUZU CUATIA	2° RENOVACION	
SIGGIA, CLAUDIA FLORENCIA	34.826.214	FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 1	CAPITAL	DESIGNACION	

DECIMO TERCERO: Visto: Las solicitudes de distintos tribunales, para visualizar dentro del Sistema de Gestión Judicial Iurix, la ubicación y situación de los expedientes en trámite ante otros tribunales. Y Considerando: Que se ha logrado desarrollar dentro de

las funcionalidades del sistema IURIX Web, una consulta que permitirá a los Juzgados realizar un seguimiento de las causas en las que han intervenido, como así también, acceder a una información “on line” del estado de la causa, dotándole de mayor agilidad y transparencia a la gestión. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Hacer saber a todos los juzgados y dependencias que utilizan plataforma *Iurix Web* que, a partir de la publicación del presente, se encuentra disponible la funcionalidad “*Ubicación actual*”, que permitirá a través del modo consulta, visualizar la radicación y estado de los expedientes en trámite ante otros Tribunales. 2) Instruir a la Dirección General de Informática que, proceda a gestionar el desarrollo de similar funcionalidad dentro de la plataforma *Cliente-Servidor del Sistema Iurix*. 3) Disponer la publicación como Anexo del presente, del “*Instructivo de la funcionalidad: UBICACIÓN ACTUAL*”.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-5889-2018. Y Considerando: Que por Acdo. N° 2/18 pto. 17° se autorizó la suscripción de un convenio con el Laboratorio de Medicina Genómica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, para la determinación de muestras de material genético. Que, se presenta el Decano de la Facultad de Medicina de la UNNE, Prof. Gerardo Omar Larrozza y solicita la actualización de los montos de las prestaciones ofrecidas por el Laboratorio, en los términos de la cláusula que prevé la reevaluación del costo de las prestaciones -ver acta complementaria-. Que, en ese marco y atento a la renegociación efectuada entre ambas partes y teniendo presente el proceso inflacionario que es de público conocimiento que ha impactado sustancialmente en los precios de los insumos necesarios para la realización de los estudios genéticos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a suscribir un convenio con los nuevos valores y nomencladores vinculados con las prestaciones ofrecidas por el Laboratorio de Medicina Genómica y Forense de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, a efectos de mantener el equilibrio económico financiero del convenio oportunamente suscripto.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-607-2019; referente al pedido de suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Corrientes y el Superior Tribunal de Justicia, en el marco del Programa “*JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL*”, en razón de ser afines las competencias de promoción, difusión y capacitación en



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Derechos Humanos que tiene el Defensor del Pueblo y con el objetivo de fortalecer la divulgación de las 100 Reglas de Brasilia hacia la comunidad en su conjunto y en particular a los más vulnerables. Que habiendo tomado intervención la Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa E. Spagnolo y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir el convenio con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-591-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PROGRAMA DE CAPACITACION DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES DE MONTE CASEROS*”, que presentara dicho juzgado. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-539-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*SEMINARIO VIRTUAL DE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES Y REGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL*”, que presentara la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la República Argentina (JU.FE.JUS.). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-558-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PROVEIDOS AUTOSUFICIENTES Y PROGRESIVA ADAPTACION DEL PROCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS*”, que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-557-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DE GESTION Y CAPACITACION DEL JUZGADO LABORAL N° 4*”, que presentara dicho juzgado. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sr. Julio Rubén CASTAÑARES, 21 días desde el 19/02/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

2) Sra. Yohana Yamila COUTINHO, 3 días desde el 27/02/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

3) Sra. Nora Liz FERNANDEZ WOLHEIN, 5 días desde el 21/02/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

4) Sr. Sergio Hernán MOLINA, 90 días desde el 11/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sra. Norma Teresita OLIVERA, 30 días desde el 06/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sr. Carlos Alberto SANGIORGIO, 29 días desde el 02/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sr. Federico Nicolás VALLEJOS, 30 días desde el 13/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Sra. Laura Alejandra YOGI, 46 días desde el 01/03/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

9) Sr. Claudio Ramón BUERA, 1 día por el 15/03/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º “in fine” del R.I.).

10) Sr. Mario Eduardo DEL CURTO, 35 días desde el 09/03/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, sin goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).-

11) Sr. Jorge Antonio LOPEZ, 1 día por el 15/03/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º “in fine” del R.I.).

12) Sr. Felipe Héctor TAVARE, 1 día por el 15/03/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º “in fine” del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

13) Dra. María Teresa ZACARIAS, 2 días desde el 28/03/19 (Art. 57° bis del R.I.) y 5 días desde el 01/04/19 (Art. 57° bis del R.I.): SE RESUELVE: Concederla conforme los solicitado.-

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 3 de fecha 21 de Marzo del año 2019:

1) Dr. BUOMPADRE DEL BUONO, Pablo Nicolás, Fiscalía de Instrucción N°2 Ctes., 90 (NOVENTA) días desde el 26/12/18 (Art. 44 del R.I.); 2) Sr. FRANCO, JUSTO LUIS, Defensoría de Pobres y Menores; Ituzaingo, 25 (VEINTICINCO) días desde el 04/02/19 (Art. 44 del R.I.); 3) Sra. FERNANDEZ VALLEJOS, ROCIO SOLEDAD, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES, Ituzaingo, 16 (DIECISEIS) días desde el 13/02/19 (Art. 45 del R.I.); 4) Sra. GARCIA, ELBA BEATRIZ, Defensoría de Pobres y Menores, Mercedes, 35 (TREINTA Y CINCO) días desde el 09/03/19 (Art. 45 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

 Sistema de Gestión Judicial iurix Web	Dirección General de Informática Poder Judicial de Corrientes 
Instructivo Funcionalidad: Ubicación Actual	

Destinado a: Organismos con Iurix Web

En esta funcionalidad se dispone la posibilidad de consultar cualquier expediente y su ubicación actual.
Se puede buscar por Carátula o por Expediente.



Pestaña Ubicación Actual

En el resultado se observan todos los expedientes de los organismos que se encuentran en Iurix Web.

Ubicación Actual											
											
Filtros aplicados: BENITEZ CARLOS ARIEL - Cantidad de Expedientes: 29											
Tipo	Número	Acta/Sujeto	Carátula	Secretaría	Nivel Acceso	Estado	Ubicación a:	Fecha de in:	Origen	Orn.	Radicación Actual
1	PEX	34986	9	FRANCISCO BENITEZ MARCELA VIGELA Y C	SECRETARIA NRO 2	Público	EN OTRO ORGANISMO	(Pendiente)	6/11/2012	1	302. INT. 5
2	OSB	3493	13	OFICIO N° 4109 DEL JUDICADO DE INSTRUCC	15	Público	EN OTRO ORGANISMO	15/06/2013	1	SECRETARIA	302. INT. 5
3	OSB	3494	12	OFICIO N° 3494 DEL JUDICADO DE INSTRUCC	15	Público	EN OTRO ORGANISMO	15/06/2013	1	SECRETARIA	302. INT. 5
4	OSB	3231	10	OFICIO N° 826 DEL JUDICADO DE INSTRUCC	11	Público	EN OTRO ORGANISMO	26/05/2019	1	SECRETARIA	302. INT. 5
5	OSB	5980	19	OFICIO N° 310 DEL JUDICADO DE INSTRUCC	11	Público	EN OTRO ORGANISMO	26/05/2019	1	SECRETARIA	302. INT. 5
6	OSB	5653	16	OFICIO NRO 601 DEL JUDICADO DE INSTRUCC	09	Público	EN OTRO ORGANISMO	22/11/2019	1	SECRETARIA	302. INT. 5
7	OSB	151772	17	HSC BANK ARGENTINA S.A. C/ BENITEZ	23	Público	LISTA DE NOTIFICAC	PROVEIENTE	02/06/2017	1	SECRETARIA
8	POB	32381	2	CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEP	11	Público	EN SECRETARIA	14/10/2016	1	SECRETARIA	302. INT. 5
9	POB	32381	1	CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACT	11	Público	EN SECRETARIA	14/10/2016	1	SECRETARIA	302. INT. 5

Resultado de la búsqueda

Con respecto al expediente se pueden visualizar los datos del resultado y además tiene la opción de imprimir un **Resumen de Actuaciones y Movimiento**:

 Sistema de Gestión Judicial Iurix Web	Dirección General de Informática Poder Judicial de Corrientes 
Instructivo Funcionalidad: Ubicación Actual	

Resumen de Actuaciones y Movimientos del Expediente: EXP 138972/16

 **Buscar**

 **Actualizar**

 **Imprimir Lista**

 **Vista Previa**




	Tipo	Fecha ▼	Código	Extracto/Descripción	Organism	Organismo Receptor-
1	Movimiento	06/03/2017	ARCHIN 2664081	REMITIDOS A DGA - ELIMINABLES	J.CIV. 4	DIR. GRAL. DE ARCH.
2	Movimiento	20/02/2017	FIRNOT 2652093	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	J.CIV. 4	J.CIV. 4
3	Actuación	17/02/2017	190023 9241490/17	ARCHIVOS.ORDEN DE INCINERACION DE	J.CIV. 4	
4	Actuación	17/02/2017	170008 9240474/17	CONSTANCIA POR SECRETARIA	J.CIV. 4	
5	Movimiento	16/02/2017	FIRNOT 2645261	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	J.CIV. 4	J.CIV. 4
6	Actuación	13/02/2017	190012 9214702/17	COMO SE PIDE	J.CIV. 4	
7	Actuación	01/02/2017	DOCEXT 9153228/17	DEV PRENDA	J.CIV. 4	
8	Movimiento	15/12/2016	FIRNOT 2608831	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	J.CIV. 4	J.CIV. 4
9	Actuación	12/12/2016	DOCEXT 9081846/16	PROY	J.CIV. 4	
10	Actuación	12/12/2016	SUSC 9083410/16	SUSCRIBASE	J.CIV. 4	
11	Movimiento	12/12/2016	FIRNOT 2603705	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	J.CIV. 4	J.CIV. 4
12	Actuación	05/12/2016	130070 9063895/16	OFICIO.ORDEN DE LIBRAMIENTO	J.CIV. 4	
13	Actuación	23/11/2016	DOCEXT 9018865/16	DENUNCIA DOMICILIO - LIBRESE C/ HAB	J.CIV. 4	
14	Movimiento	17/11/2016	FIRNOT 2582891	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	J.CIV. 4	J.CIV. 4

☐ Incluir actuacion en borrador

Resumen de Actuaciones y Movimientos

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

JUZGADO EN LO CONT. ADMINISTRATIVO NRO. 2

Resumen de Actuaciones y Movimientos del Expediente: EXP 138972/16

Tipo	Fecha	Código	Extracto / Descripción	Org. Emisor
Movimiento	06/03/2017	ARCHIN 2664081	REMITIDOS A DGA - ELIMINABLES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	20/02/2017	FIRNOT 2652093	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	17/02/2017	170008 9240474/17	CONSTANCIA POR SECRETARIA	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	17/02/2017	190023 9241490/17	ARCHIVOS.ORDEN DE INCINERACION DE EXPEDIENTES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	16/02/2017	FIRNOT 2645261	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	13/02/2017	190012 9214702/17	COMO SE PIDE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	01/02/2017	DOCEXT 9153228/17	DEV PRENDA	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	15/12/2016	FIRNOT 2608831	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	12/12/2016	SUSC 9083410/16	SUSCRIBASE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	12/12/2016	DOCEXT 9081846/16	PROY	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	12/12/2016	FIRNOT 2603705	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	05/12/2016	130070 9063895/16	OFICIO.ORDEN DE LIBRAMIENTO	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	23/11/2016	DOCEXT 9018865/16	DENUNCIA DOMICILIO - LIBRESE C/ HABIL	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	17/11/2016	FIRNOT 2582891	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Actuacion	14/11/2016	AGREG 8981028/16	AGREGUESE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	22/09/2016	FIRNOT 2522293	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	22/09/2016	FIRNOT 2524077	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04
Movimiento	22/09/2016	FIRNOT 2519931	FIRMA Y PASE A NOTIFICACION	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.04

Impresión del Resumen de Actuaciones y Movimientos



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

 Sistema de Gestión Judicial iurix Web	Dirección General de Informática Poder Judicial de Corrientes 
Instructivo Funcionalidad: Ubicación Actual	

Al seleccionar una actuación se puede obtener una Vista Previa del texto:

Resumen de Actuaciones y Movimientos del Expediente: EDC 4201/18

	Tipo	Fecha	Código	Extracto/Descripción	Organismo Emisor	Organismo Receptor
1	Movimiento	10/09/2018	FIRNOT 345160	FIRMA Y PASE A NOTIFICA	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
2	Actuación	06/09/2018	707001 118628	RESOLUCIONES INTERLOC	CAM. CIVIL 4	
3	Movimiento	06/09/2018	A2FIR 3449789	A SEGUNDA FIRMA	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
4	Movimiento	06/09/2018	A1FIR 3449788	A PRIMERA FIRMA	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
5	Movimiento	06/09/2018	FVOTO 3449787	FINALIZACION DE VOTO	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
6	Actuación	06/09/2018	701080 118627	DEVOLUCION SEGUNDO V	CAM. CIVIL 4	
7	Movimiento	04/09/2018	A2VOTO 344624	A SEGUNDO VOTO	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
8	Movimiento	04/09/2018	FVOTO 3446246	FINALIZACION DE VOTO	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
9	Movimiento	04/09/2018	A1VOTO 344624	A PRIMER VOTO	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
10	Actuación	04/09/2018	701079 118534	DEVOLUCION PRIMER VOT	CAM. CIVIL 4	
11	Actuación	31/08/2018	701058 118394	PASE A ESTUDIO. PRIMER	CAM. CIVIL 4	
12	Movimiento	30/08/2018	FIRNOT 3436215	FIRMA Y PASE A NOTIFICA	CAM. CIVIL 4	CAM. CIVIL 4
13	Actuación	28/08/2018	AGREG 1182238	AGREGUESE	CAM. CIVIL 4	
14	Actuación	28/08/2018	DOCEXT 118219	ADJUNTA COMPR PAGO CC	CAM. CIVIL 4	

Incluir actuación en borrador ☐

Opción de Vista Previa de Actuaciones

 Sistema de Gestión Judicial iurix Web	Dirección General de Informática Poder Judicial de Corrientes 
Instructivo Funcionalidad: Ubicación Actual	



Provincia de Corrientes
Poder Judicial



EDC 4201/18

"LOPEZ DE GOMEZ HILDA SUSANA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ AMPARO"

Nº 104

Corrientes, 07 de septiembre de 2018.-

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "**LOPEZ DE GOMEZ HILDA SUSANA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ AMPARO**"; Expte. Nº 4201.-----

Y CONSIDERANDO: LA SEÑORA VOCAL DOCTORA MARIA BEATRIZ BENITEZ DE RIOS BRISCO, DIJO: 1.- Que a fs. 5/8 vta. se presenta la **Sra. Hilda Susana López** con el patrocinio letrado de la **Dra. Carmen Oviedo Lubary** e inicia acción de amparo contra el **Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes** a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 6, 11, y 13 del Decreto-Ley Nº 22/00 y del art. 3 del Decreto-Ley Nº 167/01 en cuanto vulneran los arts. 14 bis, 16, 17, 18, 28, 33 y 75 in c. 22 de la Constitución Nacional y la priva del derecho de obtener su haber jubilatorio en iguales condiciones que los beneficiarios que -en idéntica situación de hecho- han obtenido su jubilación con anterioridad al dictado de las normas impugnadas. -----

Texto en pdf de las actuaciones

En la ventana del Resumen también se pueden realizar búsquedas:



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

 Sistema de Gestión Judicial iurix Web	Dirección General de Informática Poder Judicial de Corrientes 
Instructivo Funcionalidad: Ubicación Actual	

Resumen de Actuaciones y Movimientos del Expediente: EXP 112736/15






Búsqueda Básica

Búsqueda:

	Tipo	Fecha ▼	Codigo	Extracto/Descripción	Organi.	Organi.
10	Actuación	13/02/2019	706002 12426363/1	SENTENCIA (CAMARA)	CAM. CI	
11	Movimiento	13/02/2019	A2FIR 3630133	A SEGUNDA FIRMA	CAM. CI	CAM. CI
12	Movimiento	13/02/2019	A1FIR 3630132	A PRIMERA FIRMA	CAM. CI	CAM. CI
13	Movimiento	13/02/2019	FVOTO 3630131	FINALIZACION DE VOTO	CAM. CI	CAM. CI
14	Actuación	13/02/2019	701080 12425404/1	DEVOLUCION SEGUNDO VOTANTE.	CAM. CI	
15	Movimiento	13/02/2019	A2VOTO 3629161	A SEGUNDO VOTO	CAM. CI	CAM. CI
16	Movimiento	13/02/2019	FVOTO 3629160	FINALIZACION DE VOTO	CAM. CI	CAM. CI
17	Movimiento	13/02/2019	A1VOTO 3629159	A PRIMER VOTO	CAM. CI	CAM. CI
18	Actuación	13/02/2019	701079 12422108/1	DEVOLUCION PRIMER VOTANTE CON PASE A ESTUDIO D	CAM. CI	

Búsqueda dentro del Resumen de Actuaciones y Movimientos

Con respecto a la persona se puede imprimir un **Informe de Antecedentes**, donde se muestran todas las causas en donde se encuentran las partes físicas del expediente:

 Sistema de Gestión Judicial iurix Web	Dirección General de Informática Poder Judicial de Corrientes 
Instructivo Funcionalidad: Ubicación Actual	

Poder Judicial de Corrientes

JUZGADO EN LO CONT. ADMINISTRATIVO NRO. 2

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

INFORMACION DE ANTECEDENTES

Expediente: **EXP - 182477/19**

Estado: **SECRE**

Carátula: **BENITEZ CARLOS ARIEL C/ PODER EJECUTIVO DE LA PCIA DE CORRIENTES S/ AMPARO**

Sujetos involucrados en el expediente:

BENITEZ, CARLOS ARIEL

Vinculo: **ACT, ACT**

Documento: **DNI - 24930807**

Domicilio:

Antecedentes de la persona en otros expedientes:

Exp. N°: **I10 - 53960 / 1**

Documento: **DNI - 24930807**

Carátula: **INC. DE CESE DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS: SANCHEZ, VERONICA INES C/ CARLOS ARIEL BENITEZ S/ ALIMENTOS**

Juzgado: **J.FAM. 2**

Vinculo: **DEM**

Estado: **RECJUZ**

Exp. N°: **LJM - 70618 / 1**

Documento: **DNI - 24930807**

Carátula: **AGUIRRE VANESA ALEJANDRA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR C/ BENITEZ CARLOS ARIEL S/ ALIMENTOS (LEG. 10.169)**

Juzgado: **CENTRO JUD. MED**

Vinculo: **DEM**

Estado: **OTRORG**

Exp. N°: **EXP - 17268 / 8**

Documento: **DNI - 24930807**

Carátula: **BENITEZ CARLOS ARIEL C/ SANCHEZ VERONICA INES S/ DIVORCIO VINCULAR**

Vinculo: **ACT**

Estado: **OTRORG**

Informe de Antecedentes



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- EL AREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL: Comunica la realización de la siguiente actividad:

I. **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES DE MONTE CASEROS”.**

Coordinadores:

-DR. EDUARDO ALEGRE (Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de Monte Caseros)

-DRA. MARIA HAYDEE RABELLA (Secretaria de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros)

Instructora:

-NORMA NOEMI ZANDONÁ (Oficial Superior de Primera de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros)

PROGRAMA

MÓDULO 1

Tasas de Justicia: Normas vigentes. Código Fiscal. Tasa general de actuación, Proveídos. Proceso de liquidación (anexo acuerdo N°24/06). Intimación al pago Formularios. Documentación para la formación del expediente administrativo para recupero. Remisión a la DGR. Antecedentes de Cámara.-

MÓDULO 2

Eliminación de expedientes: El proceso de selección de los expedientes. Proveídos. Notificación. Manifestación de interés. Arancel para conservación. Plazo. Acuerdo N°6/18. Registro en el sistema IURIX. Formalidades del envío a la Dirección General de Archivos.

MÓDULO 3

Recurso de Apelación: Proveído. Traslado. Concesión. Notificación. Recaudos. Control de Tasas. Control de la documental. Registro en el Sistema IURIX.

MÓDULO 4

Audiencias: Testimonial. Pedido de explicaciones. Facultades del Juez y del Secretario. Juramento de decir la verdad. Negativa del testigo. Omisión del juramento. Interrogatorio Preliminar. Recepción de la declaración. Objeto. Repreguntas. Formas de las preguntas. Preguntas subjetivas. Negativas a responder. Posibilidad de la rectificación. Audiencia de Trámite. Audiencia Preliminar.

MÓDULO 5

Testigos: Nociones básica. Forma o Modo de las preguntas. Preguntas indicativas, sugestivas y mixtas. Preguntas Capciosas. Preguntas argumentativas. Deber de indagar- Obligación de testificar - Prohibición de declarar - Facultad de abstención - Falso testimonio –Análisis del art 211 del CPPPC.

MÓDULO 6

IMPUTADO: Procedencia y término - Asistencia -- Libertad de declarar -- Interrogatorio de identificación - Intimación y negativa a declarar - Declaración sobre el hecho - Forma de preguntar y responder - Evacuación de citas.

INICIO: Viernes 5 de abril de 2019.

DICTADO: Días VIERNES de 17:00 a 19 horas. Fechas: 05/04, 17/05, 14/06, 09/08, 13/09 y la fecha de Octubre a confirmar.

LUGAR: Salón auditorium del 'Instituto Pbro. Demetrio Atamañuk', sito en calles Eva Duarte de Perón y Pbro. Demetrio Atamañuk de Monte Caseros.

DESTINATARIOS: Agentes del Poder Judicial.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: 16/10/19.

INSCRIPCION: En clase inicial.

**II-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE LA JUNTA FEDERAL DE CORTES
SEMINARIO VIRTUAL DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS Y RÉGIMEN DE
VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL**

Viernes 26 de Abril al 28 de Junio de 2019

Desde las 14 a las 16.30 horas

DIRECTORA:

Dra. Graciela Tagle de Ferreyra

COORDINADORA:

Dra. María Mercedes Sosa

PROGRAMA:

- 26 de abril: Apertura. Introducción. La restitución internacional de menores. Objeto y fin del Convenio. Conceptos claves. Comparación con la Convención Interamericana.-
- 10 de mayo: Rol de Ministerio de la Defensa. Función de la Defensoría de menores. El niño y la evolución.-
- 17 de mayo: Legislación Interna. Etapa Judicial. Protocolo. Ejecución de sentencia.-
- 24 de mayo: El interés superior del niño en el Convenio de la Haya de 1980 Convenio de la Haya de 1996. Complementariedad. Cuestiones complejas en los Procesos de Restitución Internacional de Menores. La excepción del 13b .- Herramientas de la Conferencia
- 7 de junio: La mediación. Régimen de visitas Internacional. Jurisprudencia CSJN
- 14 de junio: Jurisprudencia de la SCBA. Jurisprudencia Art. 12 2º apartado del CH 1980.- Jurisprudencia Presentada por Jueces de Familia
- 21 de Junio: Experiencia en Comunicaciones Judiciales Directas en el Reino de España y la Unión Europea. Experiencia en relación a la aplicación del Sistema de Justicia Americano.-
- 28 de junio: Talleres prácticos.-

DISERTANTES:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ALVAREZ GLADYS, Miembro de las Comisiones de Violencia Doméstica y de Acceso a Justicia creadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; AON LUCAS; Juez de 1era Instancia en lo Civil y Familia de la Ciudad de Buenos Aires, ALDANONDO INES; Defensoría General de la Nación, CASTELLI, FERNANDA; Coordinadora del equipo de Asesores Jurídicos de la Autoridad Central, CARLOS CAMPS Secretario Civil de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, CASTRO FLORENCIA; Asistente jurídica de la Oficina Regional de la Conferencia de la Haya, IZURRA CONRADO; Autoridad Central, FORCADA MIRANDA JAVIER FRANCISCO, GARCÍA VIGO ESTELA, Defensora de Menores de San Isidro. IGNACIO GOICOECHEA; Representante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia de La Haya NAJURIETA SUSANA, Cámara Nacional de Apelaciones, RUBAJA NIEVE, Profesora de Derecho Internacional Privado de Universidad de Buenos Aires, SOLEDAD PENISSE Y MARCELA PANATTI, Defensoría de Menores de la CSJN, PAULA PEIRANO; Secretaria Letrada de la Vocalía de la Dra. Elena Highton de la CSJN, ANDRES OLCESSE, Juez Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, CRISTINA PIBIDA; Juez de Juzgado de Familia N° 4 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, MARÍA SEOANE DE CHIODI; Especialista en Cooperación Jurídica Internacional, SOSA LANZA CASTELLI LUIS, VERÓNICA RAPELA, EDUARDO LASCANO, Oficina de Cooperación Judicial Internacional del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, TRILLINI MARCELA, Juez de Familia de la Provincia de Rio Negro, TABOADA NATALIA; Juez de Familia de la Ciudad de Santiago del Estero, TAGLE DE FERREYRA GRACIELA; Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya, TAVIP GABRIEL, Juez de Familia de 2da Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba

LUGAR: Aula 1 del Área de Capacitación, ubicado en 9 de Julio N° 1099, 9° piso.-

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios, Personal y equipos técnicos de familia y menores, mediadores, policía, etc.

INSCRIPCIÓN: Área de Capacitación. Mail: areacapacitacionpoderjudicial@gmail.com, Teléfono: 3794-4476878.- CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN AL CUBRIR EL CUPO DE 30 PERSONAS.-

III. "TALLER DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN DEL JUZGADO LABORAL N°4".

Coordinador:

DR. DANTE ESCOFACHE

Instructores:

DRES. MARIA EMILCE GONZALEZ LONGO, MANUEL BRUNEL MANSUTTI, RODRIGO MINADEO CONTRERAS Y ROGELIO TRONCOSO

Coordinadora Técnico:

DRA. CYNTHIA ALTAMIRANO PÉREZ

PROGRAMA

MÓDULO I: Desarrollo: Prueba documental. Definición, concepto y alcance. Clases de documental (papel, video, grabaciones, etc). Oportunidad para ofrecer la prueba y forma de producirla. Documentales en poder de terceros. Prueba de la

documental (autenticidad). Documental en poder de las partes. Valoración. Reconocimiento de firma y documento (procedimiento).-

MÓDULO II: Desarrollo: Prueba informativa: concepto. Oportunidad para ofrecer la prueba. Apercibimientos a personas físicas, jurídicas y organismos públicos. Artículos del C.P.C. y C. – LEY 3540. Art. 400 del CPCC. Incorporación al Proceso, hasta qué oportunidad.

Jurisprudencia: negligencia de la prueba informativa. Incorporación tardía y su valor probatorio.

MÓDULO III: Desarrollo: Prueba Testimonial. Concepto de testigo. Alcance. Requisitos de su ofrecimiento. Testigos fuera de la jurisdicción. Testigos imposibilitados. Contenido del Acta. Valor probatorio de la prueba.

Jurisprudencia: acuse de negligencia. Testimonial del Hermano/a; Cuñado, parientes.-

MÓDULO IV: Desarrollo: Ejecución de Sentencias. Procedimiento hasta la subasta. Subasta de bienes muebles e inmuebles. Ejecución de Convenios. Ejecución de honorarios.-

MÓDULO V: Desarrollo: Tercería de dominio y mejor derecho, efectos. Fallecimiento de una parte. Concursos y quiebras: efectos y procedimiento con y sin sentencias laboral.

MÓDULO VI: Desarrollo: Extensión de condena, procedimiento. Pruebas. Oportunidad y vía procesal.

Jurisprudencia: extensión de condena con y sin sentencia laboral. Pruebas.

EXÁMEN: Octubre: fecha a confirmar.

INICIO: Lunes 1 de abril.

DICTADO: Módulos mensuales de cursado online: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

MODALIDAD: ON LINE. Instructivos y correcciones de actividades por correo electrónico institucional de Director, Instructores y coordinador técnico.

DESTINATARIOS: Personal del fuero laboral.

INSCRIPCION: vía correo electrónico a: jlaboral4-capital@juscorrientes.gov.ar
danteescofache@juscorrientes.gov.ar cynthiaaltamirano@juscorrientes.gov.ar
Hasta cubrir el cupo de 30 inscriptos.

IV-Taller: Juzgado Civil y Comercial N° 1.

Nombre del Curso: "PROVEÍDOS AUTOSUFICIENTES Y LA PROGESIVA
ADAPTACIÓN DEL PROCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS".

Coordinador:

DR. DANIEL BORCHES

Instructores:

DRA. ELSA RODRÍGUEZ

DRA. CAROLINA MOZZATTI

DRA. MARÍA EUGENIA LLAMAS MARTÍNEZ

PROGRAMA

MÓDULO I: Proceso de Apremio. Primera providencia. Pretensión y demanda. Elementos de la pretensión de apremio. Examen de admisibilidad y fundabilidad. Competencia.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Fuero de Atracción. Casos en que procede. Mandamiento de embargo. Notificación por cédula. Cédula ley 3556 y ley 22172.-

MÓDULO II: Notificación. Notificación de la ejecución por cédula. Providencia. Distintas hipótesis. Cédula diligenciada. Cédula devuelta sin diligenciar. Domicilio Fiscal. Domicilio denunciado. Demandado Fallecido. Procedimiento. Oficio al registro de Juicios Universales vía mail. Herederos conocidos. Herederos desconocidos. Notificación por edictos. Casos en los que procede. Intervención de la Defensora de Pobres y Ausentes.

MÓDULO III: Apertura de la Causa a pruebas. Pruebas admisibles. Proveído. Declaración de la cuestión de puro derecho. Proveído. Recurso contra el auto que declara la cuestión puro derecho. Procedencia. Proveído.

MÓDULO IV: Sentencia de Remate. Presupuestos que debe darse para su dictado. Sentencia sin excepciones. Sentencia con excepciones. Art. 72 Cód. Fiscal. Convenios. Providencia. Tasas aplicables. Citación a reconocer la firma. Casos en que procede. Homologación. Regulación de Honorarios en sentencia. Regulación en Incidencias. Regulación de Honorarios en Cámara. Costas. Art. 730 CPCC.

MÓDULO V: Ejecución de sentencia. Requisitos para proceder a la ejecución. Proveído. Mandamiento de embargo. Subasta. Medidas Cautelares. Embargo de haberes. Proporción legal. Embargo de cuentas bancarias. Casos exceptuados. Diligenciamiento en caso de denuncia de múltiples cuentas. Embargo inmuebles. Embargo de automotores. Inhibición General de Bienes. Cuando procede. Duración de la anotación de las distintas medidas cautelares. Transferencias bancarias online. Requisitos. Oficios de toma de razón de medidas cautelares. Intervención de Caja. – Intervención de peritos -. Oficios reiteratorios. Términos para contestar en oficinas públicas y privadas. Diferencia entre astreintes y multas. Proveídos. Oficios a la DGR. Informativos. Toma de Razón de medidas cautelares. Procedimiento.

MÓDULO VI: Recursos. Procedimiento en el proceso de apremio. Procedimiento en el Amparo. Plazos. Cuáles y cuando proceden. Proveídos. Formas de concesión. Elevación a Cámara. Estado del Expte. Para elevar a Cámara.

MÓDULO VII: Caducidad. Plazos para decretar la caducidad de instancia de oficio. Caducidad de instancia a pedido de parte. Traslado. Notificación. Proveído. Improcedencia. Proveído. Archivo. Eliminación de Exptes. Acdo. 2/14. Procedimiento. Exptes. Paralizados luego del dictado de sentencia. Archivo directo. Requisitos para la remisión al Archivo. Falta de presentación de la documental de la demanda. Intimación. Apercibimiento. Tasas Judiciales. Montos Actualizados. Obligados al pago. Tasa General y Proporcional. Trámite. Proveídos.

MÓDULO VIII: Planillas de actualización. Capital. Intereses de Capital. Honorarios. Intereses de Honorarios. Tasas aplicables. Puesta de manifiesto. Forma de notificación. Aprobación. Forma de notificación. Ejecución.

INICIO: Martes 9 de abril de 2019 de 16:00 a 18:30 horas.

DICTADO: Días martes. 9, 16, 23 y 30 de abril, 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2019.

LUGAR: Aula 1, 9 de Julio N° 1099 9no Piso.
DESTINATARIOS: Empleados de la dependencia.
REGULARIDAD: Asistir al 90% de las clases.
EVALUACION: Casos prácticos.
INSCRIPCION: En el Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 2.

2.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: HACE SABER:

- A efectos de determinar el valor de las multas previstas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia y el Código Civil y Comercial, la remuneración mensual neta (retribución con descuentos de aportes previsionales y de seguro de vida obligatorio) de un Juez de Cámara (sin considerar los rubros de antigüedad y permanencia en clase), vigente a partir del 01/03/19, asciende a la suma de pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, (\$139.812,53). -Expte E-580-2019-
 - A efectos de determinar la base regulatoria en los procesos de Concursos y Quiebras -arts. 266 y 267 de la Ley 24.522-, la remuneración mensual neta (retribución con descuentos de aportes previsionales y de seguro de vida obligatorio), de un Secretario de Primera Instancia (sin considerar los rubros de antigüedad y permanencia en clase), vigente a partir del 01/03/19, asciende a la suma de pesos NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$92.510,28). -Expte. E-579-2019-
-

3.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: Comunica:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS:

El Poder Judicial de Corrientes actúa como agente de retención del Impuesto a las Ganancias de los agentes correspondientes a su nómina de empleados, salvo que se informe la existencia de otro agente de retención por un ingreso mayor.

⇒SOLO SE PUEDE TENER UN AGENTE DE RETENCION

Se hace saber a todo el personal del Poder Judicial que deba hacer la presentación del Formulario 572 WEB de acuerdo a lo indicado en la RG AFIP 3966/16 a fin de suministrar la información que corresponda a efecto de las deducciones a efectuarse en la determinación de las retenciones del Impuesto a las Ganancias, que el 31 de marzo del 2019 (salvo que AFIP lo prorrogue), vencerá el plazo para presentar el F.572 WEB año 2018.

Esta información se remite electrónicamente al agente de retención, a fin de proveerle los datos necesarios para realizar las retenciones que correspondan. La



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

presentación del formulario 572 se realiza SOLAMENTE EN FORMA ELECTRONICA: El F.572 WEB – SIRADIG Trabajador.

Se aclara que sólo se tendrá en cuenta la información suministrada por el servicio web SIRADIG Empleador para realizar el cálculo de las retenciones, siendo de absoluta responsabilidad del agente el cumplimiento de la misma. Para más información y con el objetivo de facilitar la confección del formulario 572 WEB se podrá consultar la guía paso a paso de la AFIP ingresando al siguiente link.

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/default.aspx>

El link lo dirigirá al siguiente buscador en la página de AFIP donde debe consignar ¿Cómo presento el 572 Web? y le proporcionará una interactiva guía paso a paso.

De resultar dificultosa la carga del Formulario 572 Web, se sugiere analizar la presente información y consultar con su contador o asesor en la materia, a sus efectos.

4.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA- COLEGIO DE ABOGADOS PROV. DE CTES.:
COMUNICA:

Por Sentencia N° 02 de fecha 28 de septiembre de 2018, dictada por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Corrientes, -Sede Goya- en el Expte. N° 490/18, se resolvió imponer la sanción de suspensión por el término de dos días, al Dr. CARLOS MARIA FERNANDEZ HUICI-M.P. N° I-5875 y por Resolución N° 13 del 7 de marzo de 2019, se resolvió que la suspensión se hará efectiva los días 11 y 12 de abril de 2019, ambos inclusive (Expte. E-603-2019).

5.- INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:

Registro de Aspirantes a Pasantías								
Apellido y Nombre	DNI	Tel. Cel	E-mail	Localidad	Carrera	NºMaterias /Título	Fuere	Domicilio
GARCIA, FLORENCIA BELEN	36.674.063	0379-154020612	florbe.garcia@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	CIVIL	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 2820
SOTO, IVAN AGUSTIN	37.702.992	0379-154076413	agusoto28@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	PENAL	REMEDIO DE ESCLADA 5407
LENCINAS, DIANA ELIZABETH	37.585.122	0379-155058622	lencinasdiana@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	29 MATERIAS	PENAL	GREGORIO DE LAFERRERE 5063 2° PISO DPTO. 14 B° SAN GERONIMO
MARTINEZ DURAND, EDGARDO RAMON	39.196.743	0379-154353690	edgarmartinez.12@hotmail.com	CAPITAL	LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES	31 MATERIAS	SUPERINTENDENCIA	QUINTANA 2635
VALLEJO, MELINA DAIANA	37.393.667	3773-15436128	melinavallejo95@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	29 MATERIAS	CIVIL	9 DE JULIO 2065
LOPEZ, MELISA BELEN	39.519.904	3795-15022545	meliblopez2896@live.com	CAPITAL	ABOGACIA	29 MATERIAS	CIVIL	RIO JURAMENTO 1406
GALARZA, JUAN MANUEL	35.450.652	0379-154677161	juanmagalarza5@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	CIVIL	ALMIRANTE BROWN 2891

6.- PLANILLA DE ESTADISTICA PARA LA JUSTICIA DE PAZ –RECTIFICA LA PUBLICADA POR ACUERDO 6/19-

RELEVAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA JUSTICIA DE PAZ	
RUBROS	TOTALES
1- MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HISTÓRICOS	
Total de Expedientes en Trámite al 31-12-2018	
(-) Total de Expedientes Resueltos	
(=) Total de Expedientes en Trámite sin Resolver	
2 - MOVIMIENTO GENERAL DE EXPEDIENTES NUEVOS	
Total de Expedientes del Período Anterior	
(+)Total de Expedientes Ingresados	
(-)Total de Expedientes Salidos o Terminados	
(=)Total de Expedientes que pasan al Período Siguiente (en trámite)	



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

3 - EXPEDIENTES INICIADOS:	
Expedientes Iniciados en el Juzgado	
Ordinarios	
Sumarios	
Sumarísimos	
Sucesorios	
Interdictos	
Cuestiones Vecinales	
Violencia Familiar/Doméstica/Género	
Menores en Riesgo	
Beneficio de Litigar sin Gastos	
Conciliaciones	
Exposiciones	
Delegación de la Responsabilidad Parental	
Otros	
TOTAL DE EXPEDIENTES INICIADOS	
4 - AUDIENCIAS	
4.1- Audiencias Fijadas	-
Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos	-
Testimoniales	-
Violencia Familiar / Doméstica / Género	-
Cuestiones Vecinales	-
Otras	-
Total de Audiencias Fijadas	-
	-
4.2- Audiencias Celebradas	-
Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos	-
Testimoniales	-
Violencia Familiar / Doméstica / Género	-
Cuestiones Vecinales	-
Otras	-
Total de Audiencias Celebradas	-
	-
4.3- Audiencias Suspendidas	-
Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos	-
Testimoniales	-
Violencia Familiar / Doméstica / Género	

Cuestiones Vecinales	
Otras	
Total de Audiencias Suspendidas	
Audiencias Informales (Consultas y Asesoramientos)	
5 - RESOLUCIONES JUDICIALES	
5.1. Interlocutorios	
5.2. Otras	
TOTAL DE RESOLUCIONES JUDICIALES	
5.3. Cantidad de Expedientes con llamados de autos para resolver	
5.4. Fecha del llamamiento mas antiguo	
6 - SENTENCIAS DEFINITIVAS	
6.1 Sentencias	
TOTAL DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	
6.2.Cantidad de Expedientes con llamados de autos para sentencias	
6.3 Fecha del llamamiento más antiguo	
7 - DILIGENCIAS REALIZADAS	
7.1. Cédulas	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
7.2. Mandamientos	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
7.3. Informes sociales (Trabajadores Sociales Forenses)	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
7.4. Sondeo Vecinal (Policía / Oficial de Justicia)	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

7.5. Reconocimiento Judicial	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
7.6. Oficios	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
7.7. Exhortos	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
7.8. Otros	
Zona Urbana	
Zona Rural	
KM / HORAS	
8 - ACTAS	
Certificación de Firmas	
Certificación de Fotocopias	
Certificación de Pobreza	
Declaraciones Juradas	
Acuerdo de Partes	
Actas Circunstanciadas	
Otras	
9 - ACTIVIDADES DE ITINERANCIA DEL JUZGADO	
Fecha que se constituyó	
Consultas Recibidas	
Expedientes Iniciados	
Certificaciones Practicadas	
10 - OTRAS ACTIVIDADES QUE EL JUZGADO EFECTUA / CONSIDERA MENCIONAR EN EL PERIODO	
10.1. Preliminar p / Defensoría de Pobres	